Expediente: **850/17**
Carátula: **VISUARA DIEGO RAUL C/ TAMER JOSE ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COSTILLA CAMPERO, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
23175065334 - ALANIZ, ROSA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO
20341854041 - COSTILLA CAMPERO, AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VISUARA, DIEGO RAUL-ACTOR
20341854041 - TAMER, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO
90000000000 - TAMER (PADRE), JOSE ALEJANDRO-CODEMANDADO 2
23175065334 - SAYAGO, CRISTIAN MIGUEL-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE TAMER JOSE ALEJANDRO (PADRE), -HEREDERO DEL DEMANDADO
27294306027 - LEZANA MENDILAHARZU, ELENA MARIA-POR DERECHO PROPIO
20275811891 - GUTIERREZ COLOMBRES, AGUSTÍN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 850/17

H105015797155

JUICIO: VISUARA DIEGO RAUL c/ TAMER JOSE ALEJANDRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 850/17. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

I. Surge de las constancias del expediente que el plazo conferido a la parte actora mediante decreto del 26/06/2025 se encuentra vencido.

II. En su mérito, dispongo elevar las presentes actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala que por turno corresponda, por intermedio de Mesa de Entradas, para la tramitación del recurso de apelación interpuesto por la parte co-demandada Cristian Miguel Sayago. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.

A la presentación del 06/08/2025 por el letrado Juan Carlos Martín Masaguer, por la parte actora:

I. Atento a lo proveído precedentemente y no encontrándose firme la sentencia definitiva, al pedido de actualización del monto de la sentencia: reitérese oportunamente.

II. A los fines de proveer lo peticionado en el punto II, por razones de orden procesal, adjunte un nuevo escrito para la formación de incidente por cuerda separada. Resérvese informáticamente la presentación que antecede. AM

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.